
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.541

Martes 31 de Diciembre de 2019

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1705176

MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Redes Asistenciales / Servicio de Salud Ñuble XVI Región de Ñuble

DELEGA FACULTADES QUE INDICA EN LOS DIRECTIVOS DE LA DIRECCIÓN DEL SERVICIO DE SALUD ÑUBLE EN MATERIAS AFECTAS AL TRÁMITE DE TOMA DE RAZÓN. PONE TÉRMINO A RESOLUCIONES QUE INDICA

(Resolución)

Núm. 1C 6.511 exenta.- Chillán, 17 de diciembre de 2019.

Vistos:

El DFL N° 1/05, texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 2.763/79, que crea, entre otros, a los Servicios de Salud; la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el DS N° 140/04, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; el decreto supremo N° 42/2019, de Salud, sobre subrogancia del Director del Servicio de Salud; la resolución N° 6/2019, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón; la resolución afecta N° 6 de 24 de enero de 2018, referida a la misma materia de la presente resolución.

Considerando:

Los cambios introducidos a la resolución N° 1.600, de 2008, en materia de personal por la resolución N° 10 de 2017 y que esta última ha sido dejada sin efecto a través del artículo 21 de la resolución N° 6, del 26 de marzo de 2019, todas de la Contraloría General de la República, aparece que algunos actos administrativos que hasta ahora eran afectos al trámite de toma de razón han pasado a ser exentos de dicho trámite, y

Teniendo presente:

La necesidad de adecuar y actualizar a estas nuevas situaciones la resolución sobre delegación de facultades en los directores de los establecimientos comunitarios y centro de salud familiar Violeta Parra, dependientes de este Servicio de Salud, dicto la siguiente:

Resolución:

I.- Delégase en el Jefe(a) del Departamento de Gestión de Personas, en materias afectas al trámite de toma de razón, las facultades que se indican, todas circunscritas en el marco de la gestión de la gestión de la Institución:

Disponer el cese en el cargo del personal del establecimiento por declaración de vacancia en el caso de las leyes 18.834, 19.664 y 15.076, según las siguientes causales:

- Salud irrecuperable de las leyes;
- Pérdida sobreviniente de alguno de los requisitos de ingreso a la Administración del Estado;
- Calificación del funcionario en lista de Eliminación o Condicional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 del DFL 29/2004 del Ministerio de Hacienda, que fijó el Texto

CVE 1705176

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.834 y en el caso de los profesionales funcionarios según lo establecido en el artículo 74 del decreto supremo N° 110 de 1963, que aprueba el reglamento para la aplicación de la ley N° 15.076, que fija el estatuto para los médico-cirujanos, farmacéuticos o químico-farmacéuticos, bioquímicos y cirujanos dentistas.

II.- Todas las resoluciones que dicte el delegado en virtud de la facultad que por este acto se le atribuye deberán llevar, antes de la firma, la glosa "Por facultad delegada del Director del Servicio de Salud Ñuble" y expresar, además, que se dictan en virtud de la presente resolución delegatoria, individualizándola en su parte considerativa con número y fecha.

III.- La presente resolución tendrá vigencia a contar de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

IV.- Pónese término a la resolución afecta N° 6, de 24 de enero de 2018, y a toda otra resolución referida a la misma materia.

Anótese, regístrese y publíquese.- Ricardo Sánchez Opazo, Director (S) Servicio de Salud Ñuble.

